

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CERCEDILLA**

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en extracto del decreto de paralización al no haber sido posible la práctica de la notificación a la interesada:

Expediente: decreto de paralización 2010/2009.

Tipo de trámite: ordenar la paralización de las obras que se están realizando sin ajustarse a las condiciones de la licencia municipal otorgada con fecha 27 de mayo de 2009 (licencia obra mayor 4/2008), en la finca sita polígono 8, parcela 47, "Las Puentes".

Interesada: notificación a doña Isabel Karen Ambruster Blecher, registro de salida 2010/2134/15.06.

Lo que la comunico a la interesada, significándole que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Servicios Técnicos (primera planta, horario de nueve a catorce), en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales deberá comparecer para ser notificada; transcurrido dicho plazo sin comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Cercedilla, a 20 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/7.959/10)